



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 653/2019

DE

Carolina Carmona Cortés

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento.

A

SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

MAT.

Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.

FECHA

31 de diciembre de 2019.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, don Martín Manterola Vince, representante legal de Clínica Santa María SpA, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-130-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f) de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Carolina Carmona Cortés

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento